

Empresas van a pagar horas nocturnas desde las 7 p.m.

LABORAL. LA CÁMARA APROBÓ ESTE MIÉRCOLES EL ARTÍCULO 13, UNO DE LOS MÁS DEBATIDOS. ADEMÁS, SE DIO LUZ VERDE A UNA PROPOSICIÓN PARA QUE SE ACELERE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE ESTE CAMBIO

BOGOTÁ

Mientras avanza el segundo debate de la reforma laboral en la plenaria de la Cámara de Representantes, ya se tocaron algunos puntos sensibles, como por ejemplo, el artículo 13 que modifica el horario nocturno dentro de la jornada laboral.

Con este visto bueno, se modifica la jornada laboral, estipulando que el trabajo diurno se realiza entre las 06:00 a.m. y las 07:00 p.m.; y el trabajo nocturno contempla, entonces, desde las 07:00 p.m. hasta las 06:00 a.m. del día posterior.

“El Gobierno nacional implementará programas dirigidos a la generación y protección de empleos, de conformidad con la normatividad vigente en la materia”, aseguró la norma en el texto propuesto.

En paralelo, en esta votación también se dio el visto bueno a una proposición que obliga a que este apartado entre en funcionamiento seis meses después de que sea aprobado este proyecto de ley en el Congreso.

Vale resaltar que esta reforma tiene hasta el próximo junio de 2025 para lograr los cuatro

Sígansos en:
LR www.larepublica.co
Con más información sobre la discusión de la reforma laboral en el Congreso.

debates que le restan previo a ser sancionada por el presidente **Gustavo Petro**.

De acuerdo con la coordinadora ponente, **María Fernanda Carrascal**, “las familias trabajadoras están más cerca de recuperar los derechos y el bienestar económico que perdieron los últimos 20 años”.

Carrascal agregó que “este es un paso fundamental para cambiar el modelo laboral y productivo que impuso el uribismo basado en la precarización del empleo y el empobrecimiento de los y las trabajadoras”.

OTROS ARTÍCULOS DEBATIDOS

Otro de los puntos que más debate ha generado está relacionado con las disposiciones acerca de las plataformas digitales.

“Si bien respeto lo que el Gobierno ha pactado con las plataformas, considero que si hay una relación de subordinación, y el artículo que plantea la reforma señala que el trabajador de esas plataformas puede llegar a un acuerdo sobre el tipo de relación laboral”, señaló **Carrascal**, coordinadora ponente.

Asimismo, otro de los artículos que afecta al modelo de tercerización fue el 45, sobre los contratistas y subcontratistas, que exige garantizar que estas personas cuenten, por lo menos con especialización y experiencia verificada, para que se les re-

AVANCE SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA LABORAL



En total son **90 artículos**



En tres días han aprobado más de **30 artículos**

IMPACTOS DE LA REFORMA LABORAL



Se incrementaría **4% los costos laborales**



Costos totales de producción subirían **1,1%**

LOS ARTÍCULOS CLAVE QUE SE DISCUTEN

- ▶ **Artículo 8:** Indemnización por despido sin justa causa (eliminado)
- ▶ **Artículo 6:** Contrato de trabajo a término fijo
- ▶ **Artículo 44:** Medidas adicionales en relaciones laborales para periodistas, comunicadores sociales y trabajadores afines
- ▶ **Artículo 47:** Jornadas laborales flexibles para el cuidado de familiares

PORCENTAJE DE INGRESOS REQUERIDOS PARA PAGAR COSTOS LABORALES

Sector	Porcentajes
Comercio	1,2%
Información y comunicaciones	0,9%
Alojamiento y servicios de comida	0,9%
Administración pública	0,7%
Actividades artísticas	0,6%
Transporte y almacenamiento	0,5%
Actividades financieras y de seguros	0,4%
Construcción	0,4%
Agropecuaria	0,3%
Industrias manufactureras	0,2%
Actividades inmobiliarias	0,1%
Electricidad, gas y agua	0,1%
Explotación de minas y canteras	0,1%

Fuente: Cámara de Representantes / María Fernanda Carrascal • Gráfico: LR-MN



María Fernanda Carrascal
Representante a la Cámara

“Aunque se aprobó, no estamos de acuerdo con la modificación del artículo 45 sobre contratistas y subcontratistas, ya que no contribuye con la erradicación de la tercerización ilegal en el país”.



Evelyn Romero
Socia de Empleo y Compensación de Baker McKenzie

“En Colombia habría una tabla de indemnizaciones para las terminaciones del contrato de trabajo sin justa causa, muy altos, las significativos en la historia. Eso impactará la generación de empleo”.

conozca como empleadores y no intermediarios. Esto fue modificado mediante proposición.

No se puede dejar de lado lo aprobado en el artículo 46, que toca a las empresas de servicios temporales. Según lo avalado, las compañías usuarias no podrán celebrar contratos comerciales con las entidades que tercerizan para labores diferentes a lo pactado originalmente.

“Si vencido el plazo estipulado, la causa originaria del servicio específico en desarrollo de

ese contrato, subsiste en la empresa usuaria, ésta no podrá prorrogar el contrato ni celebrar uno nuevo con la misma o con diferentes empresa de servicios temporales para la prestación de dicho servicio”, describe el parágrafo uno del artículo 46.

Además, en caso que se trasgredan los límites fijados en el articulado mismo, la empresa usuaria se convertirá en la verdadera empleadora.

MATEO MEDINA ARIZA
@mateoas1

Modalidades de teletrabajo y auxilio de conectividad aprobados

Con la estrategia de aprobación por bloques, se avalaron los artículos que cobijan las nuevas modalidades de teletrabajo, en las que se incluyen el modelo de teletrabajo autónomo, móvil, híbrido y transnacional. Además, se ratificó el auxilio de conectividad para aquellos trabajadores que ganen menos de dos salarios mínimos, en reemplazo del auxilio de transporte. En caso de superar ese umbral, el trabajador y el empleador negociarán si se puede entregar esta ayuda, así sea en un menor monto, pero no será una obligación legal.

1,1%

ES EL INCREMENTO TOTAL QUE TENDRÁN LOS COSTOS TOTALES DE PRODUCCIÓN, SEGÚN LOS DATOS DEL GOBIERNO.

ENERGÍA. ÁLVARO CASANOVA, GERENTE DE GAS DE LA ESTATAL, DIJO QUE LA INFRAESTRUCTURA ES CLAVE EN ESTE PROCESO

Ecopetrol tendrá soluciones para crisis de gas al final de año



Álvaro Casanova, gerente de Gas de Ecopetrol, quien manifestó que esta energía es esencial.

BOGOTÁ

Durante la segunda jornada de la Cumbre de Petróleo, Gas y Energía, **Álvaro Casanova**, gerente de gas de **Ecopetrol**, ofreció un análisis detallado sobre el papel estratégico que este recurso desempeñará en la transición energética de Colombia.

En su intervención, **Casanova** remarcó que “el gas es clave en la transición energética del país”. Según el directivo, este combustible será esencial para apoyar el proceso de descarbonización que requiere la economía colombiana.

Casanova subrayó que el gas no solo es un recurso disponible en grandes cantidades dentro del territorio nacional, sino que

su versatilidad le otorga una ventaja sobre otras fuentes de energía en el proceso de transición. “El gas es un recurso abundante en Colombia y su aprovechamiento será fundamental para garantizar el suministro energético, especialmente en un contexto de creciente demanda”, aseguró el ejecutivo.

Destacó que, a pesar del creciente interés por las energías renovables, como la solar y la eólica, el gas natural puede proporcionar una mayor estabilidad al sistema eléctrico y suplir las necesidades energéticas de industrias y hogares durante las próximas décadas.

Un punto central de su discurso fue la necesidad de desa-

rollar más infraestructura que permita transportar y distribuir el gas de manera eficiente a todas las regiones del país. “Es indispensable continuar con la expansión de la infraestructura de gas”, afirmó **Casanova**, quien también hizo un llamado a las autoridades para facilitar los procesos regulatorios que permitirán a las empresas del sector avanzar en los proyectos de gasificación.

Enfatizó que la interconexión de diferentes regiones a través de una red sólida de distribución de gas contribuirá al desarrollo económico de aquellas comunidades más apartadas.

En cuanto al compromiso de **Ecopetrol**, **Casanova** indicó que

la compañía seguirá priorizando inversiones en proyectos que fortalezcan la producción y distribución de gas.

“El compromiso de la empresa es seguir invirtiendo en proyectos que fortalezcan la producción y distribución de gas”, destacó, mencionando que esta estrategia no solo busca garantizar la autosuficiencia energética del país, sino también mejorar la competitividad de la industria nacional.

“El desarrollo del sector gasífero no solo tiene beneficios energéticos, sino también sociales y económicos”, dijo **Casanova** durante el congreso.

CRISTIAN MORENO GARZÓN
@cristian.moreno